

**ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA**

Audiencia Pública

Bogotá D.C., 19 agosto 2022

Expediente: 2021574490100768E

Radicado queja: 20215740003473

No. Caso ARCO: 6082141

Dirección de los hechos: Calle 71 A Sur No. 87 A - 49

"Artículo 77. Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes: 1. Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente. (...)" Ley 1801 de 2016.

QUEJOSO(A)

Marco Aurelio Contreras Peñuela

C.C. 80411878

Teléfono: 3502308069

Dirección: Carrera 80 I No. 51 – 25 Sur

PRESUNTOS INFRACTORES

Bernardo Zuluaga

Diego Valencia

Dirección: Calle 71 A Sur No. 87 A – 49

Desarrollo Audiencia Pública

En la fecha, siendo la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) el despacho se constituye en audiencia pública a fin de verificar la posible comisión del comportamiento arriba señalado.

Transcurridos treinta (30) minutos de la hora antes señalada y ante la no comparecencia de ninguna de las partes, se revisa la querella encontrando a folio 4 que el oficio citatorio para el quejoso Marco Aurelio Contreras Peñuela fue recibido el 8-8-22 por Antonio Pérez quien dice identificarse 76808201. A folio 6, el formato Devolución de Comunicaciones oficiales adiado 08-08-2022, donde notificador de la Alcaldía Local de Bosa Arnulfo Sánchez Rojas, frente a la citación para los presuntos infractores Bernardo Zuluaga y Diego Valencia comunica "No conocen a los señores no viven en esa casa".

Así las cosas, se suspenderá la audiencia pública con señalamiento de nueva fecha y hora para su continuación y citación a las partes.

**ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA**

La Inspectora 7B Distrital de Policía, DISPONE:

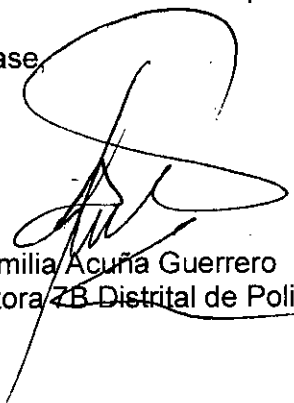
PRIMERO: Suspender la presente audiencia pública a fin de continuarla el **17 abril 2023 a las 10:00 a.m.** en la sede del despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía.

SEGUNDO: Cítese al quejoso Marco Aurelio Contreras Peñuela, a quien se advertirá que, en el evento de no comparecer a la continuación de la audiencia pública, ha de tenerse ese hecho como el desistimiento a la querrela policiva, por lo que se procederá con la terminación del trámite y archivo definitivo.

TERCERO: Mediante AVISO adosado al predio objeto de querrela, cítese a los presuntos infractores Bernardo Zuluaga y Diego Valencia.

CUARTO: Por Secretaría procédase de conformidad.

Cúmplase.



Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7B Distrital de Policía